

El 4 de noviembre de 1543 "don alonso de azaveda
 de suñiga conde de montelrey señor de la casa de bicazun,
 dió poder a "alonso pisador mi contador vecino desta
 cibdad de salamanca especialmente para que por mi
 e en mi nombre e como yo e para mi no rebocadero
 qualesquier otros poderes que este aqui o sea ludo po-
 dades aver e cobrar en juicio o fuera del del señor don
 hernando de castro como tutor e administrador de
 la persona e bienes de don pedro de andrade conde de
 villalva su hijo e de los otros sus hijos e de doña leonora
 de andrade su mujer mi hermana e de sus bienes quales-
 quier nom. en que ayen sido condenados por los señores
 presidentes e oydores de la corte e chancilleria de ay un-
 geredades que residen en valladolid e por los señores gover-
 nador e oydores del Reyno de galizia ... en el pleito
 que tubieron el dicho don hernando de castro e yo sobre
 el tiempo que llevo los frutos de la casa de diez mi..."

Jerónimo de Vera, 1543, fol. 326r. y v.º - A. H. Sal^{va}